

MATRIZ DE RIESGOS - CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGÜITO Y JUVE, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista. Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	y/o Al inicio de la etapa de ejecución del contrato	y/o Al final de la etapa de ejecución del contrato	La interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Modificación de estudios y diseños complementarios
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	y/o Al inicio de la etapa de ejecución del contrato	y/o Al final de la etapa de ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas. Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	y/o Al inicio de la etapa de ejecución del contrato	y/o Al final de la etapa de ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiere recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	2	2	4	Riesgo Bajo	Puede afectarla cuanto depende de procesos legales	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	y/o Al inicio de la etapa de adquisición de predios	y/o Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación. Informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. Municipio asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato. El Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	2	2	4	Riesgo Bajo	Puede demorar la ejecución cuanto depende de terceros.	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	y/o Al inicio de la etapa de adquisición de predios	y/o Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, Informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental, y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	y/o En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	y/o Al final de la etapa de ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. Informes de interventoría.	mensual
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. El PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológico. Identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitoriedad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	2	2	4	Riesgo Medio	En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato.	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	y/o Al inicio de la etapa de ejecución del contrato	y/o Al final de la etapa de ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del Mpio. de Tauramena, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.

MATRIZ DE RIESGOS - CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGÜITO Y JUVE, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

No	Clase	Fuente	Ejeda	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulneración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											MUNICIPIO	PROYECTANTE O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VULNERACIÓN	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial o por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APL del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transporte, AUL EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems contractuales con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance contractual, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos, Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se encuentra solución alterna.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Municipio. Riesgo que asume Municipio hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales y Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular: que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Municipio como órgano del Estado en armonía con los demás entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causados por disturbios violentos, interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de Mito de Tauramena, se determinan acciones a seguir, para precubar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para circuitos parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a Informes, requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario

MATRIZ DE RIESGOS - CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGÜITO Y JUVE, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las redes de servicios públicos existentes. Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. El Municipio asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presente la interferencia, seguimiento semanal
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgo de las acciones encaminadas a la administración, conservación y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos, en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expide la normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales, por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	X		Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documental del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos. Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	X		Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación del cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, temas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X		Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista-Interventoría	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de esta.	Informalidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo	X		Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las Informalidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	2	2	2	Riesgo bajo	NO	Gestores Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	semanal mientras se resuelve la consulta previa

MATRIZ DE RIESGOS - CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGÜITO Y JUVE, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

22	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afectan los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROponente y/o CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acoplos de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	
23	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros. Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Municipio de Tauramena el tratamiento contractual al proyecto	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.


YSMAEL SMITH ROBO CHAPARRO
Profesional Contratado S.I.



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA ELABORACIÓN: 4/05/2026
VIGENCIA EJECUCIÓN: 2025-2026

PRESUPUESTO DE CONSULTORIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO (\$)		VALOR PARCIAL (\$)
			(1)	(2)		(1)*(2) = (3)
1.1	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO			\$		202.389.278,00
1.1.1	DIAGNOSTICO DETALLADO	Und	1,00	\$ 13.523.002,00		\$ 13.523.002,00
1.1.2	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PERMISOS AMBIENTALES EXISTENTES	Und	1,00	\$ 18.592.381,00		\$ 18.592.381,00
1.1.3	ESTUDIO TOPOGRAFICO	Und	1,00	\$ 18.894.785,00		\$ 18.894.785,00
1.1.4	ESTUDIO DE SUELOS, GEOLOGICO Y GEOTECNICO	Und	1,00	\$ 41.294.636,00		\$ 41.294.636,00
1.1.5	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	Und	1,00	\$ 27.676.745,00		\$ 27.676.745,00
1.1.6	DISEÑO ESTRUCTURAL	Und	1,00	\$ 12.062.548,00		\$ 12.062.548,00
1.1.7	DISEÑO DE RED DE DISTRIBUCIÓN	Und	1,00	\$ 13.865.402,00		\$ 13.865.402,00
1.1.8	PLAN DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO - PLAN DE SOSTENIBILIDAD	Und	1,00	\$ 7.719.873,00		\$ 7.719.873,00
1.1.9	PLAN AGROPECUARIO Y DE NEGOCIOS	Und	1,00	\$ 8.913.465,00		\$ 8.913.465,00
1.1.10	ANALISIS DE RIESGOS DE DESASTRES	Und	1,00	\$ 9.547.835,00		\$ 9.547.835,00
1.1.11	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO) Y COSTEO DE IMPLEMENTACIÓN	Und	1,00	\$ 10.903.045,00		\$ 10.903.045,00
1.1.12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN FISICA Y FINANCIERA DE LA OBRA	Und	1,00	\$ 10.966.864,00		\$ 10.966.864,00
1.1.13	ELABORACIÓN DE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA (MGA), DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE MGA	Und	1,00	\$ 8.428.697,00		\$ 8.428.697,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (SUMATORIA COLUMNA (3)) = (A)				\$		202.389.278,00
IVA (19%) = (B)				\$		34.799.966,23
COSTO TOTAL ((A) + (B))				\$		237.189.244,23
COSTO TOTAL AJUSTADO AL PESO				\$		237.189.244,00



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA ELABORACIÓN:

4/05/2026

VIGENCIA EJECUCIÓN:

2025-2026

PRESUPUESTO DE CONSULTORIA

NOTAS:

1. Presupuesto realizado bajo la resolución No. 0199 de 04 de diciembre de 2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TOPES MÁXIMOS, QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
2. El desglose de las tasas, impuestos y contribuciones se presenta en el anexo "Costos Indirectos"
3. El costo del IVA del 19% se calculó sobre: el valor de Total costos directos + Administración + Honorarios. (Ver desglose de análisis de costos de cada ítem).

Elaboró:

ANDRÉS CIFUENTES ARIAS

Profesional de Apoyo S.I - Componente Técnico
Secretaría de Infraestructura

VºBº:

LINO RODRIGUEZ OCHOA

Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura



RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

RESOLUCIÓN No.

(22 MAY 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026854100004, A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y SE DESIGNA EJECUTOR".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 2056 de 2020, y el Decreto 1821 de 2020 y las demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que, el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR), modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2019, se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustará el Sistema General de Regalías (SGR), a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, el Capítulo I del título IV de la Ley 2056 de 2020, regula las reglas generales para los proyectos de inversión del SGR, en especial la destinación, características, ejercicios de



494

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

planeación, ciclo de los proyectos, registro, formulación y presentación, viabilidad, priorización, aprobación y ejecución de proyectos de inversión.

Que, el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, contemplan las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del SGR, que comprende las etapas de: formulación y presentación de proyectos, viabilidad y registro en el Banco de proyectos de inversión, priorización y aprobación y ejecución, seguimiento, control y evaluación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4 del Decreto 1821 de 2020.

Que, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, dispone que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de dicha ley. Adicionalmente precisa, que la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría.

Que, el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, establece que la Entidad designada ejecutora del proyecto por las Entidades y órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación, en el presente caso, del acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión que emita el Municipio, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

Que, el Decreto único reglamentario 1821 de 2020, en su artículo 2.1.1.3.2., establece: **"Responsabilidades.** Los Órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo".

Que, el artículo 2.1.1.8.2. del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de 2020, establece: **"Capítulo de Regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales.** Dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la Ley bienal

22 MAY 2026



Nº 494

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías".

Que, el artículo 2.1.1.8.3. del mencionado Decreto denominado: "Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para Entidades Territoriales", prevé que se deben incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el Proyecto **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con código **BPIN 2026854100004**, fue priorizado en los ejercicios de que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y se encuentra en el capítulo independiente Inversiones con cargo al SGR así: **INICIATIVA SGR: ADECUACIÓN DE TIERRAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA AMPLIACIÓN O LA COMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRITOS DE RIEGO Y DRENAJE**.

Que, JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO, en calidad de alcalde municipal y representante Legal de la entidad Municipio de Tauramena, presentó ante la Oficina Asesora de Planeación quien ejerce como Secretaría Técnica del SGR Municipal, el proyecto denominado **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con código **BPIN 2026854100004**, para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías del municipio de Tauramena, junto con el respectivo concepto de viabilidad conforme el anexo 2 del Acuerdo 04 de 2021, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), de fecha 8 de mayo de 2026, elaborado por el profesional adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Julio Andrés Cifuentes Arias, (Componente Técnico) y emitido (suscrito) por Lino Rodríguez Ochoa, como Secretario de Infraestructura de la entidad.

Que, la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Tauramena, verificó que el proyecto **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con código **BPIN 2026854100004**, cumple con los requisitos dispuestos en el Acuerdo 12 de 2024, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), en lo referente al artículo 4.1.2.1.2. Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase I y II.

22 MAY 2026



494

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

Que, el 12 de mayo de 2026, se realizó el **control posterior de viabilidad**, elaborado por Hugo Armando Rodríguez Pinzón (Componente Metodológico) y Leidy Viviana López Barreto, (Componente Técnico), profesionales adscritos a la Oficina Asesora de Planeación, y suscrito por Martha Amaya Aguirre, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se verificó, el cumplimiento de cargue de la documentación en el aplicativo SUIFP SGR, conforme a los requisitos exigidos para la presentación de proyectos del sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, para el proyecto en Fase II, denominado **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con código **BPIN 2026854100004**, con base en el concepto de viabilidad técnica, emitido por la Secretaria de Infraestructura, determinando que dicha iniciativa de inversión, **cumple las condiciones y los requisitos establecidos por la normatividad vigente** del Sistema General del Regalías.

Que, conforme las normas que rigen al Sistema General de Regalías (SGR), la oficina Asesora de Planeación verificó, que los recursos para la financiación del proyecto **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con código **BPIN 2026854100004**, se encuentran en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal del Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja para el Bienio 2025 – 2026.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley 2056 de 2020, el Municipio de Tauramena, como entidad beneficiaria de los recursos de SGR -Asignaciones Directas, está facultado para establecer la entidad ejecutora y la entidad designada para la contratación de la interventoría del proyecto, seleccionando para tal efecto, una entidad que por su capacidad operativa, experiencia en proyectos similares y cumplimiento de requisitos legales aplicables, sea idónea para la ejecución del mismo.

Que, para la ejecución del proyecto **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con código **BPIN 2026854100004**, se determinó que el Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7, cuenta con la idoneidad y experiencia y cumplimiento de requisitos, para ejecutar el proyecto, en el marco del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, y puede ser designada como entidad ejecutora, toda vez que cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Que, en materia tributaria para el costeo del presente proyecto se tuvieron en cuenta los Acuerdos Municipales No.002 de 2024, 015 de 2024 y 021 de 2020 de acuerdo con la

212 MAY 2026

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



Nº 494

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

certificación suscrita por la Secretaría de Hacienda Municipal, en cumplimiento de los acuerdos 012-2024 y 16 de 2025 expedidos por la Comisión Rectora del SGR.

Que, en consecuencia, la entidad ejecutora designada para el proyecto objeto de esta resolución, el Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7, deberá exigir en los contratos derivados del proyecto **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con código **BPIN 2026854100004**, el cumplimiento de las obligaciones tributarias locales mencionadas, realizando los descuentos, liquidaciones y pagos respectivos a favor del Municipio de Tauramena, dentro de los plazos establecidos en el marco normativo aplicable.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR Y APROBAR, conforme a lo estipulado en el capítulo 4 artículo 4.4.2. Aprobación de los proyectos de inversión, del acuerdo 7 de 2022, el Proyecto de Inversión financiado con recursos SGR - Asignaciones Directas, del Sistema General de Regalías que a continuación se detalla:

BPIN	PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR	
2026854100004	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACION DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	II	\$ 342.755.093,00	
APORTANTE		FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN		BIENIO
Municipio Tauramena		SGR - Asignaciones Directas	\$ 342.755.093,00		2025-2026
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$342.755.093,00).			
VALOR DE LA INTERVENTORIA					
APORTANTE		FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN		BIENIO
Municipio Tauramena		SGR - Asignaciones Directas	\$85.886.868,00		2025-2026
VALOR DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN					
FUENTE DE FINANCIACIÓN		FUENTE DE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN		FUENTE DE FINANCIACIÓN
Municipio Tauramena		SGR - Asignaciones Directas	\$ 19.678.982,00		2025-2026

22 MAY 2026



494

RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar Entidad pública ejecutora e instancia responsable de contratar la Interventoría y el Apoyo a la Supervisión del proyecto de inversión denominado: **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con código BPIN 2026854100004, así:

- Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto: Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7
- Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría y del apoyo a la supervisión: Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7
- Tiempo estimado de ejecución física y financiera: 6.5 meses
- Sector al que corresponde el proyecto de inversión: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- Programa: 1.3.2.2.5 Programa Infraestructura productiva y comercialización
- Subprograma: 1.3.2.2.5.1 Subprograma Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural
- Fase o fases en las que se presenta el proyecto: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la fase en la que se presenta el proyecto es FASE II.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir que la entidad pública designada como ejecutora Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7, estará a cargo de la contratación de la interventoría y del Apoyo a la Supervisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir que la entidad pública designada como ejecutora Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7, será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos, para el inicio de la ejecución de los proyectos de inversión, previo al inicio de la etapa contractual o previo al acto administrativo de apertura de proceso de selección, de conformidad con lo establecido en parágrafo tercero del artículo 37 de la ley 2056 de 2020 y el inciso segundo del artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: Advertir que de conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el inciso tercero del artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término de doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Vencido

22 MAY 2026



Nº 494

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para otros proyectos.

ARTÍCULO SEXTO: Informar que la ejecución del proyecto de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de la contratación pública y las demás normas y requisitos legales vigentes.

La entidad Ejecutora, Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7, garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión fase II denominado **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con código **BPIN 2026854100004**, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

ARTICULO SEPTIMO: Advertir que la entidad designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías (SGR), Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7, hará uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR, a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, la entidad ejecutora y los beneficiarios de recursos del SGR, al momento de afectar las apropiaciones en el sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR, deberá publicar el proceso de contratación en el sistema electrónico para contratación pública SECOP, o el que haga sus veces.

ARTICULO OCTAVO: Señalar que corresponderá a el Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7, la custodia y archivo de la información del proyecto, el reporte en los aplicativos disponibles sobre la ejecución del mismo y la atención a los requerimientos y visitas, en el marco del sistema de seguimiento, evaluación y control del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y demás organismos de control, así como proyectar el acto administrativo de cierre a la terminación del proyecto.

ARTICULO NOVENO: Señalar que la responsabilidad en la entrega de la información oportuna y veraz, sobre la ejecución del proyecto, para cargue en el marco del sistema de seguimiento, evaluación y control del DNP, estará a cargo Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7.

ARTÍCULO DÉCIMO: Disponer que el Municipio de Tauramena, con Nit N° 800012873-7, en su calidad de ejecutor del proyecto aprobado mediante la presente resolución, deberá

22 MAY 2026

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



494

RESOLUCION

FS114-06

Versión: 6

dar estricto cumplimiento a las obligaciones tributarias locales previstas en el Acuerdo Municipal No. 021 de 2020, No. 002 de 2024 y No. 015 de 2024.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Planeación y a la Secretaria de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes con el fin de que se adelanten las acciones que correspondan en el marco del uso de las plataformas del Sistema General de Regalías (SUIFP SGR; SPGR y GESPROY 3.0), con el fin de dar cumplimiento al marco normativo y regulatorio, conforme a las competencias.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, comunicación y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

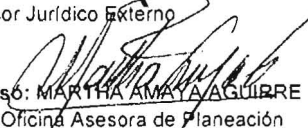
Dado en Tauramena el día

22 MAY 2026


JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal Tauramena Casanare


Vo.Bo.: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: JORGE ARMANDO ALVAREZ
Asesor Jurídico Externo


Revisó: MARTHA AMAYA AGUIRRE
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Proyecto: HUGO A RODRIGUEZ PINZON
Profesional Especializado O.A.P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Oficina Asesora Jurídica
1ª Copia: Oficina Asesora de Planeación
2ª Copia: Secretaria de Hacienda
3ª Copia: Secretaria de Desarrollo Social



CERTIFICACION

FSI14-04

Versión: 5

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TAURAMENA – DEPARTAMENTO DE CASANARE**

CERTIFICA

Que, el Proyecto de Inversión denominado: "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA VEREDA JAGUITO Y JUVE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE", identificado con el código BPIN 2026854100004, CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVIOS PARA INICIAR EL PROCESO DE EJECUCION, toda vez que el mismo por ser FASE II, no requiere permisos ambientales, ni licencias urbanísticas, ni requisitos adicionales, salvo a los cargados en el aplicativo SUIFP SGR, previo a la etapa de priorización y aprobación, los cuales quedaron contemplados en el concepto de viabilidad del proyecto.

Dada en el municipio de Tauramena, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.


MARTHA AMAYA AGUIRRE
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Proyecto: HUGO A. RODRÍGUEZ P.
P. Esp. Contratado OAP
Contrato 047 de 2026

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: SI
1* Copia: O.A P

